

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, la ejecutada no objetó la liquidación del crédito presentada por el demandante, la cual no presenta inconsistencia alguna. Sírvasse proveer. Obando, Valle del Cauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Aprueba Liquidación De Crédito
Auto No.	971
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A (Antes Banco Corpbanca)
Demandado:	Carlos Adolfo Carrillo García
Radicación:	2021-00132-00

Verificada la liquidación del crédito allegada por el demandante, y como quiera que la misma está ajustada a los lineamientos del auto que libró mandamiento pago del 26 de Octubre 2022 y el auto del 28 de enero de 2022, que ordenó seguir adelante con la ejecución respectivamente., el Despacho le **imparte APROBACIÓN** (artículo 446-3 del C. G. P.).

Lo anterior aprobación se tendrá en cuenta de la siguiente manera:

1. Respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 000050000020632, para una suma total de **CUARENTA Y UN MILLON, CIEN MIL**

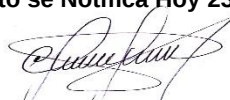
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$41.100.742,29) MONEDA LEGAL, como crédito dentro del presente asunto, hasta el 16 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 144
El Anterior Auto se Notifica Hoy 23 Noviembre de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N° 971 DEL 22/11/2022